



COMUNICADO DE LA XV ASAMBLEA ORDINARIA DE APPRECE ANDALUCÍA

Reunidos en el Seminario Diocesano de Jaén dirigentes y asociados de APPRECE ANDALUCÍA de las 8 provincias para celebrar su XV Asamblea, bajo el lema de "Defensa del Pacto Constitucional de la ERE y mejora de su aplicación", a su término manifiestan:

1. Ante el debate educativo planteado en la actualidad en España el Sindicato APPRECE ha definido su postura de mantener el actual marco jurídico que arranca de los artículos 27 y 16 de la Constitución, se desarrolla en el Acuerdo Iglesia-Estado sobre enseñanza de 1979 y en los Convenios con las Confesiones Religiosas de 1992. Comparte con personalidades como el exministro de Educación, Suarez Pertierra y el que fuera Vicepresidente de las Cortes, Luis Gómez Llorente, que el Artículo 27 de la Constitución es el primer Pacto Educativo logrado en España por todas las fuerzas políticas del momento cuyo desarrollo pasa por la LOE en sus disposiciones adicionales 2ª y 3ª que mantiene la LOMCE.
2. De este modo, en la Constitución de 1978, se produjo un PACTO ESCOLAR sobre las enseñanzas de la Religión en la escuela, reconociendo en el artículo 27 el derecho de los padres a elegir la enseñanza de acuerdo a sus convicciones y en el 16, el derecho a la libertad religiosa. Y en plena democracia, ya en el siglo XX, un gobierno del PSOE concretó la aplicación de esos derechos constitucionales en leyes que, como la LOE, están vigentes, aunque hayan sido modificados algunos artículos por la LOMCE, pero no los que se refieren a las enseñanzas de religión.

3. Proponemos la mejora en la aplicación de dicho pacto respetando derechos constitucionales, el Acuerdo Iglesia-Estado sobre enseñanza, los convenios entre el Gobierno y otras confesiones religiosas y el estudio de la religión para entender la sociedad sin radicalismos ideológicos que rompen la convivencia y los puentes para el dialogo entre creyentes y no creyentes y para que todos apoyemos una laicidad incluyente y positiva, como la que predomina en los Estados modernos.

4. APPRECE se une a la reforma en la aplicación del actual Pacto Constitucional y rechaza toda ruptura del actual marco jurídico para sustituirlo por "algo" que nadie sabe ni conoce lo que pueda hacerse fuera del marco constitucional. El actual marco legal tanto de las enseñanzas de religión, como de su profesorado, ha supuesto avances y mejoras tanto para la religión como para su profesorado por lo que proponemos no una ruptura, sino la mejora del actual marco legal, es decir, su reforma.

5. En APPRECE somos conscientes de que los problemas existentes, tanto relacionados con las enseñanzas de religión como los de su profesorado, no dependen del cambio o modificación de la Constitución de 1978, ni del desarrollo legislativo, que en aplicación de dichas Bases Constitucionales, se han pactado en los Acuerdos Iglesia-Estado y, en particular el Acuerdo sobre Enseñanza de 1979, ni en los Convenios que las otras confesiones religiosas firmaron con el Gobierno en el año 1992. Ni tampoco en lo acordado en las Disposiciones Adicionales 2ª y 3ª de la LOE-LOMCE.

6. La autonomía de los centros será positiva si se respeta el Estado de Derecho y se cumple en todos ellos. El Gobierno de España está obligado por la Constitución Española a que se cumplan los Acuerdos Internacionales, y los Gobiernos Autonómicos también, porque son y forman parte del Estado y también tienen que evitar las discriminaciones entre españoles. Respetando todos el PACTO ESCOLAR sobre las enseñanzas de religión desaparecen los problemas creados en algunas CC.AA. y, por tanto, desaparecerá la discriminación hoy creada entre el alumnado, según en la Autonomía en que se viva, entre los padres, madres y tutores legales y entre el propio profesorado de Religión.

7. Como personal laboral docente pensamos que la defensa de la asignatura de Religión es la defensa de nuestro puesto de trabajo y de nuestros derechos laborales. Nuestra preocupación por el presente y el futuro de las enseñanzas de religión Confesional y de su Profesorado nos ha conducido a la defensa jurídica y judicial de las horas de Religión en Andalucía, Aragón, Cantabria y Castilla y León. Asimismo, como laborales docentes defendemos los contratos indefinidos así como las consecuencias laborales que se pueden derivar de las sentencias de los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por APPRECE en Andalucía, Aragón, Castilla y León y Comunidad Valenciana.

8. A la consecución de este logro, estamos dedicando todos nuestros esfuerzos en la UNIÓN APPRECE ESPAÑA. SINDICATO APPRECE en todas las Comunidades Autónomas en las que tenemos representación sindical. Las soluciones para consolidar las enseñanzas de Religión en la escuela de todos, que es la pública, y la estabilidad laboral de su Profesorado pasan por el cumplimiento del Estado de Derecho en toda España, dentro del proyecto de la Unión Europea. APPRECE va a seguir defendiendo sus derechos y la asignatura de Religión en el espacio público europeo, para que no se olviden nuestras raíces cristianas y su futuro lo

sigamos construyendo también desde los valores espirituales y religiosos.

9. APPRECE, el sindicato de Profesores de Religión de España, continuará trabajando en la defensa de la Asignatura de Religión en la escuela pública y de su profesorado en todo lo que se refiere a las relaciones laborales con la Administración Educativa. Sabemos que los actuales problemas tienen soluciones legales, desde la legislación ordinaria, y que, sin modificaciones y/o cambios importantes en el actual marco legal o estatuto de las enseñanzas de Religión y el de su Profesorado, mediante el diálogo y la negociación con las Autoridades competentes, sabremos encontrarles las mejores soluciones posibles en cada momento.

10. APPRECE ANDALUCÍA ha ratificado el Documento, ya aprobado en Pleno, tras los encuentros con la Comisión Episcopal de Enseñanza y con las autoridades del Ministerio de Educación, en el que expresamos una serie de propuestas de mejoras, sobre las Enseñanzas de Religión y sobre las mejoras en el marco jurídico laboral de su profesorado. Finalmente, se han tomado acuerdos de tipo sindical que pasan por la defensa de la asignatura y sus horarios y la defensa de los contratos indefinidos de su profesorado.

Jaén 1 de julio de 2017



APPRECE